



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Beca de Emergencia Cardozo Brochero - EX-2025-00870338- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Dra. María Julieta Boezio, en relación a la asignación de una Beca de Emergencia, de carácter excepcional y por única vez, a la Sra. Leonela Guadalupe Cardozo Brochero, DNI N° 41.809.870, estudiante de Ciclo Superior de la carrera de Farmacia, en el marco del Programa de "Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado";

CONSIDERANDO:

Que por RD 942/2019 se crea en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas las Becas de Emergencia en el marco del "Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado";

El informe de consideración profesional emitido por el Área de Orientación y Asesoramiento Educativo de esta Facultad, en IF-2025-00864171-UNC-SAE#FCQ;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar una Beca de Emergencia en el marco del RD 942/2019, de carácter excepcional y por única vez, correspondiente a una ayuda económica a la estudiante Leonela Guadalupe Cardozo Brochero, DNI N° 41.809.870, por un monto de \$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100)).

Artículo 2º: Establecer que la Beca mencionada en el artículo precedente se liquide a través del Área Económica Financiera de esta Facultad con fondos de Recursos Propios asignados a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

